

de Cabildo para lo qual se les concede las facultades  
y la se poden por sí otorgar Poderes necesarios para  
los recursos que se omezean, y todo exaguado reme-  
mita a Dho Señor Intendente, pa constarle al Ayun-  
tam<sup>to</sup> ex constante y benedico lo que tienen ~~de~~ <sup>de</sup> ~~re-~~  
~~formado~~ los S.S. Comisarios

Se hizo presente una carta del S.S. Intendente de este  
Reyno Dn Blas Ramirez fu Jha seis del comun  
re afecto de que en virtud de nuestra instruccion, y  
orden del Ex<sup>mo</sup> S.<sup>o</sup> Conde de Campo Mare, se  
encabezaron los Pueblos en penas de Camara y gastos  
de Justicia por tpo de ocho años: y enterada la villa  
nombro por Comisarios a los S. S. Dn Juan Soriano  
Rodriguez y Dn Juan Spuche Capitulares, para que  
traten en asunto de nuevo encabezamiento, y otorgar las  
correspondientes <sup>nas</sup> Obligacion, confiriendoles  
todas las facultades, y poderes necesarios en el asunto  
yo, y con arreglo al conferenciado en el asunto por  
los S. S. concurrentes, y se que han informado Dhos  
S.S. Comisarios

Con lo que se concluyó este Ayuntamiento que firmaron  
los S.S. concurrentes de que damos fe en. Informien  
bre Juntas de S. S. de 8.<sup>o</sup> de 11

Dn Manuel Lopez      Dn Joseph Diaz  
de Azcuena      Alarcon

Dn Juan Soriano Rodriguez      Dn Fran<sup>co</sup> Muñoz Vicente  
y Carner

Dn Juan Spuche      Dn Christoval M.<sup>o</sup>  
Muñoz

Agustin Martinez      Dn Fran<sup>co</sup> Soriano y  
Antenor      Amaia

Dn Juan      Dn Pasqual Corralan

Este es un poder otorgado por el Sr. Dn Juan Soriano Rodriguez y Dn Juan Spuche Capitulares de la villa de...  
en virtud de la Real Cedula de 17 de Mayo de 1763...  
para que traten en asunto de nuevo encabezamiento...  
y otorgar las correspondientes obligaciones...  
conferenciado en el asunto por los S. S. concurrentes...  
y se que han informado Dhos S.S. Comisarios